

**ACTA DE CONTINUACIÓN DEL SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE ILLAPEL (105,01 MHz) Y NANCAGUA (93,5 MHz) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2020.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:23 horas del día 09.10.2024, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a continuar con el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Illapel (105,01 MHz) y Nancagua (93,5 MHz)** ofrecidas en el Llamado a concurso correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 2.146 de 10.10.2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Abogada, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.

Corresponde dejar constancia que, con fecha 14.12.2023, se realizó el sorteo para las localidades de (**Monte Patria 101,3 MHz**); **Illapel (105,1 MHz)** y **Nancagua (93,5 MHz)** del Tercer Cuatrimestre de 2020, acto que debió ser suspendido por problemas técnicos de la plataforma, completándose el sorteo y concretándose la asignación para la localidad de Monte Patria (103, 3 MHz), mientras que respecto a la localidad de Illapel (105,1 MHz), alcanzaron a extraer la bolita los participantes AUSTRAL BROADCASTING SPA; COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA; COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.; CRC CHILE SpA; ICG CHILE SpA; MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.; y PUBLICENTRO SpA., los que conservarán el valor obtenido, según lo establecido en las Bases y en la Resolución Exenta N° 1811, de 04.10.2024, de la

Subsecretaría, conforme a la cual se tendrán por válidamente efectuadas y vinculantes las actuaciones que se hubieran realizado por cualquiera de los intervinientes en el acto hasta el momento en que se hubiera producido la desconexión o la falla técnica que impidió continuar su realización hasta su terminación. A tales efectos, el Acta del sorteo celebrado con fecha 14.12.2023, que se adjunta a este acto, se entiende como parte integrante de este último.

En el sorteo para la asignación de la concesión para la localidad de Illapel (105,1 MHz), quedaron así pendientes de extracción de la bolita los participantes TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.; TWINS TOWERS CHILE SpA; XPLORA MULTIMEDIOS SpA y YANCEY COMUNICACIONES SpA. Por su parte, para la localidad de Nancagua (93,5 MHz) quedó pendiente la extracción de la bolita por parte de todos los participantes.

En el presente acto por tanto, y de conformidad con las citadas normas, se procede a continuar con la celebración del acto de sorteo suspendido de 14.12.2023 respecto de las participantes indicadas en el inciso precedente que quedaron pendientes de extracción de la bolita.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., representado por don(ña) Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Illapel (105,1 MHz) y Nancagua (93,5 MHz).
2. TWINS TOWERS CHILE SpA, representado por don(ña) Juana Orellana Correa, C.I. 6.726.851-2, y por don(ña) José Luis Riquelme Carrera, C.I. 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Illapel (105,1 MHz) y Nancagua (93,5 MHz).
3. XPLORA MULTIMEDIOS SpA, representado por don(ña) Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. 5.999.366-6, y por don(ña) José Luis Riquelme Carrera, C.I. 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Illapel (105,1 MHz) y Nancagua (93,5 MHz).
4. YANCEY COMUNICACIONES SpA, representado por don(ña) Carmen Martínez Fonseca, C.I. 8.958.466-3 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Illapel (105,1 MHz) y Nancagua (93,5 MHz).
5. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don(ña) Alexis Daniel Arrieta Godoy, C.I. 12.082.268-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s)localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
6. AUSTRAL BROADCASTING SPA, representado por don (ña) Sebastian Araya Rojas, C.I. 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
7. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, representado por don(ña) Javier Guentecura Ponce, C.I. 12.695.022-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
8. COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., representado por don(ña) Jose Luis Muñoz Serre, C.I. 15.806.820-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).

9. DULCE INVERSIONES SpA, representado por don(ña), Vania Valentina Galaz Pavez, C.I. N° 19.875.387-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
10. HAPPY RADIO SpA, representado por don(ña) Nicolle Salinas Linares, C.I. 17.118.171-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
11. ICG CHILE SpA, representado por don(ña) Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
12. KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L., representado por don(ña) Marcelo Segundo Gallardo Ibarra, C.I. 10.931.839-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
13. LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L., representado por don(ña) Luis Gilberto Fuenzalida Briones, C.I. 11.368.504-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
14. MARFON COMUNICACIONES SpA, representado por don(ña) Carmen Martínez Fonseca, C.I. 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
15. MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don(ña) Maribel Correa Correa, C.I. 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
16. MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L., representado por don(ña) Pablo García Villagra, C.I. 15.129.162-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
17. MATRIX SpA, representado por don(ña) Alex Molina Castillo, C.I. 15.512.465-2 y don(ña) José Luis Riquelme Carrera, C.I. 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
18. POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA, representado por don(ña) Natalia Zurita Esparza, C.I. 17.507.262-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
19. PUBLICENTRO SpA, representado por don(ña) Jose Luis Salgado Silva, C.I. 6.718.955-8, y por don(ña) Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. 15.095.545-6 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
20. TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA, representado por don(ña) Rienzi Nicolás Guzmán Aravena, C.I. 16.737.503-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).
21. TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L., representado por don(ña) Alex Manuel Nahuelquín Nahuelquín, C.I. 14.310.178-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).

22. ZETA RADIO CHILE SpA, representado por don(ña) Margarita Elizabeth Carrera Guzmán, C.I. 9.371.955-7, y por don(ña) Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. 15.095.545-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Nancagua (93,5 MHz).

Se deja expresa constancia que los representantes de RADIO TODOS S.p A., SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L. y TOROMAR S.p A., no se presentaron al acto de sorteo.

El resto de los postulantes convocados a dicho sorteo, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 1.996 de 26.10.2020, modificada por Resolución Exenta N° 2.082 de 04.11.2020, Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, que designó la comisión de sorteo, todas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020:

Las concesiones a sortear son: Illapel (105,1 MHz) para los postulantes que quedaron pendientes y Nancagua (93,5 MHz), para todos aquellos que se presentaron al acto de sorteo.

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1. Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2. En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 4.3. Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.

- 4.4. La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 4.5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 4.6. En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
- 4.7. El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada una de las localidades mencionadas.
- 4.8. Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 4.9. El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto, incluidos el acto de sorteo suspendido de 14.12.2023 y el celebrado en esta fecha como continuación del anterior, arrojó el siguiente resultado:

1.	<b>LOCALIDAD: ILLAPEL (105,1 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AUSTRAL BROADCASTING SPA	15
<b>2</b>	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	16
<b>3</b>	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	5
<b>4</b>	CRC CHILE SpA	6
<b>5</b>	ICG CHILE SpA	7
<b>6</b>	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	27
<b>7</b>	PUBLICENTRO SpA	6
<b>8</b>	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	7
<b>9</b>	TWINS TOWERS CHILE SpA	15
<b>10</b>	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	2
<b>11</b>	YANCEY COMUNICACIONES SpA	21

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Illapel (105,1 MHz)** a **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	<b>LOCALIDAD: NANCAGUA (93,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	22
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	4
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	5
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	4
5	DULCE INVERSIONES SpA	22
6	HAPPY RADIO SpA	15
7	ICG CHILE SpA	19
8	KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.	2
9	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	26
10	MARFON COMUNICACIONES SpA	19
11	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	14
12	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)	30
13	MATRIX SpA	6
14	POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA	26
15	PUBLICENTRO SpA	24
16	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	14
17	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	29
18	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	5
19	TWINS TOWERS CHILE SpA	29
20	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	6
21	YANCEY COMUNICACIONES SpA	25
22	ZETA RADIO CHILE SpA	17

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Nancagua (93,5 MHz)** a **MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:56** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto del Sorteo

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



---

**JUAN ALÚN AGUILERA**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.



---

**MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

---

**WENCESLAO MORENO CEOLAN**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

